

RAMON ALCIDES VALENCIA AGUILAR

ABOGADO

SEÑOR

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CONCEPCION.
E. S. D.**

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CAMILO HENAO CASTAÑO.
DEMANDADO: ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO Y AYDE RIOS SALAZAR.
ASUNTO: SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR.**

RAMÓN ALCIDES VALENCIA AGUILAR, actuando en calidad de apoderado del Sr. CAMILO HENAO CASTAÑO C.C 70'286.074, en el proceso de la referencia, le solicito muy respetuosamente Sr. Juez, se sirva decretar la siguiente medida cautelar:

Sírvase decretar el embargo y secuestro del bien inmueble con M.I 026-1778 que se encuentra registrado a nombre del demandado ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO C.C 98'473.329.

Así mismo se solicita decretar el embargo y posterior secuestro de la cuota parte del bien inmueble con M.I 026-5718 que se encuentra registrado a nombre del demandado el Sr. ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO C.C 98'473.329.

Por lo anterior le solicito, con el acostumbrado respeto, se emitan los respectivos oficios de embargo a la oficina de instrumentos públicos de Santo Domingo (Ant.), círculo registral donde están registrados los inmuebles.

Se hace la claridad que mi poderdante se guarda el derecho de denunciar otros bienes que posea o llegue a poseer el demandado, a fin de que la acción ejecutiva no sea nugatoria en sus efectos.

Del señor juez

RAMÓN ALCIDES VALENCIA AGUILAR

CC98474007 DE CONCEPCIÓN – ANTIOQUIA

TP NRO 187681 DEL C. S. de la J.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTO DOMINGO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180523208012811286

Nro Matrícula: 026-5718

Página 2

Impreso el 23 de Mayo de 2018 a las 04:14:31 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: OSORIO CASTAÑO ANIR DE JESUS

X

A: OSORIO CASTAÑO GERARDO DE JESUS

X

A: OSORIO CASTAÑO GLORIA OFIRIAN

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

FIN DE ESTE DOCUMENTO

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-026-1-3293

FECHA: 23-05-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

El Registrador: MARIA DE JESUS RENTERIA MENA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTO DOMINGO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180523399912811513

Nro Matrícula: 026-1778

Página 1

Impreso el 23 de Mayo de 2018 a las 04:19:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE"
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 026 - SANTO DOMINGO DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: CONCEPCION VEREDA: CONCEPCION

FECHA APERTURA: 08-09-1980 RADICACIÓN: 80-00727 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 08-09-1980

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, SITUADO EN EL PARAJE "LA CLARITA," JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION, CON UNA SUPERFICIE DE 17 HECTAREAS Y COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: " DE UNA PUERTA DE TRANCAS, ENTRADA A LA FINCA, LINDANDO CON PROPIEDAD DE CESAREO DELGADO, POR UNA CHAMBA ARRIBA A UNA CUCHILLA, A LINDES CON PROPIEDAD DE EVANGELINA RESTREPO; CUCHILLA ABAJO, A LINDES CON HEREDEROS DE FRANCISCO AGUILAR TEJADA, HOY DE JAIRO VALENCIA; DE ALLI EN LINEA RECTA A LA CABEZA DE UNA CHAMBA, ESTA ABAJO DE UN CAMINO; DE UN AMAGAMIENTO, A LINDES CON PROPIEDAD DE PEDRO BEDOYA HOY DE RITA RESPTREPO; DE ALLI A UN FILO, ESTA ARRIBA AL PRIMER LINDERO O SEA LA PUERTA DE ENTRADA." VEREDA: LA CLARITA . CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS: TOMO 4 FOLIOS 123 NRO. 1021

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1)

La guarda de la fe pública

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-01-1943 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 91 DEL 01-11-1942 SRIA.CONCEJO DE CONCEPCION

VALOR ACTO: \$200

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FRANCO AGUSTIN

DE: FRANCO JUAN BAUTISTA

A: RIOS FRANCISCO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-07-1975 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 138 DEL 08-06-1975 NOTARIA JUNICA DE SANTO DOMINGO

VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RIOS JARAMILLO FRANCISCO

A: RIOS RESTREPO JOSE

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1978 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 253 DEL 13-06-1978 NOTARIA UNICA DE SAN VICENTE

VALOR ACTO: \$25,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTO DOMINGO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180523399912811513
Pagina 3

Nro Matrícula: 026-1778

Impreso el 23 de Mayo de 2018 a las 04:19:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtach

TURNO: 2018-026-1-3294

FECHA: 23-05-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA DE JESUS RENTERIA MENA

**SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Concepción, Antioquia, veintiocho (28) de junio
de dos mil dieciocho (2018)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	05206-40-89-001+2018-00066-00
Demandante:	Camilo Henao Castaño
Demandados:	Annir de Jesús Osorio Castaño y Aidé Ríos Salazar
Providencia:	Interlocutorio N° 206
Asunto:	Decreta Embargo bienes inmuebles

Como lo solicita el apoderado judicial de la parte accionante en su escrito que precede, el Juzgado,

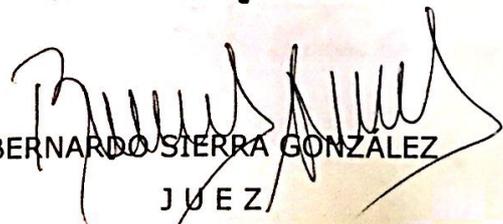
RESUELVE:

1º) DECRETÁSE el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 026-1778 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo (Ant.), de propiedad del demandado ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO, identificado con la C.C. 98.473.329. Ofíciase en tal sentido.

2.) DECRETASE el embargo y secuestro de la cuota parte del bien inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 026-5718 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo (Ant.), de propiedad del demandado ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO, identificado con la C.C. No 98.473.329. Ofíciase.

2º) Una vez inscrito el embargo de los bienes inmuebles, se señalará fecha para llevar a efecto la diligencia de SECUESTRO.

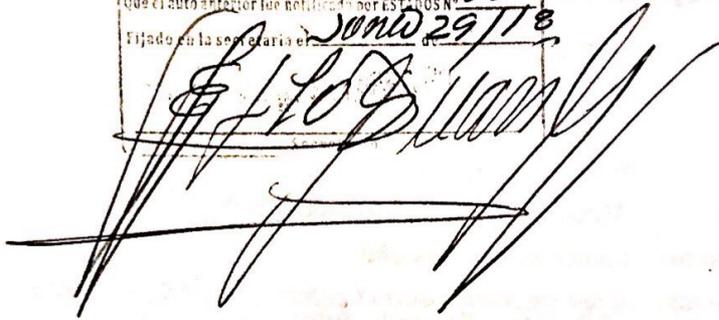
NOTIFÍQUESE


 BERNARDO SIERRA GONZALEZ
 J U E Z

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por EST. ROSN° 030
fijado en la secretaria el 2010 JUN 29 11 8



RESUMEN

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal

OFICIO N° 512

Concepción, Antioquia, 06 de julio de 2018

Doctora
MARIA DE JESUS RENTERÍA MENA
Registradora de Instrumentos Públicos
Santo Domingo Antioquia

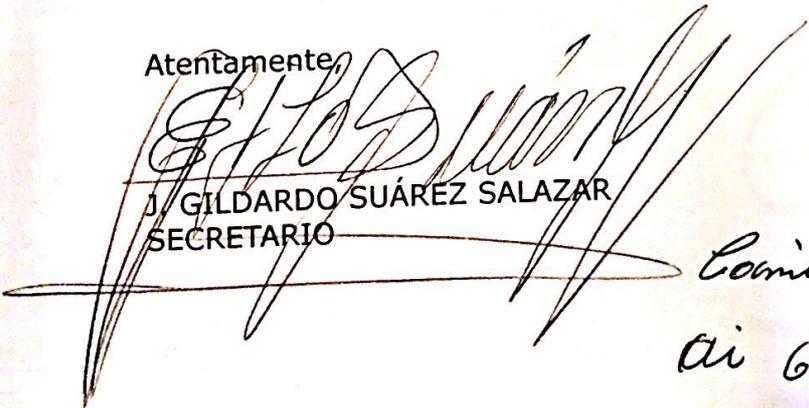
Asunto: Ordena embargo bienes inmuebles.

Me permito comunicarle que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado 2018-00066-00, instaurado por el señor CAMILO HENAO CASTAÑO, identificado con la C.C.NO. 70.286.074, contra los señores ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO, identificado con la C.C. No 98.473.329 y AIDE RIOS SALAZAR, C. C. No. 21.668.446, mediante providencia de fecha veintiocho (28) de junio del año en curso, que se encuentra debidamente ejecutoriada, decretó el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 026-1778, de propiedad del precitado señor ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO.

Asimismo, el embargo de la cuota parte del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 026-5718, también de propiedad del señor ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO, con C.C. No. 98.473.329.

Sírvase proceder de conformidad y comunicarnos al respecto.

Atentamente,


J/ GILDARDO SUÁREZ SALAZAR
SECRETARIO

Camilo Henao Castaño
di 6 de Julio 2018

REGISTRO II. P.P.
INGA - ANT.

7

Señor
GILDARDO SUÁREZ SALAZAR
Secretario
Juzgado Promiscuo Municipal
Palacio Municipal Piso 2°
CONCEPCIÓN, ANTIOQUIA

10



MINJUSTICIA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Santo Domingo, Antioquia, julio 16 de 2016.

ORIPSD OFICIO No. 107

Señor
GILDARDO SUÁREZ SALAZAR
Secretario
Juzgado Promiscuo Municipal
Palacio Municipal Piso 2°
CONCEPCIÓN, ANTIOQUIA

REF: Oficio No. 512, julio 06 de 2018

Dando cumplimiento a la solicitud de la referencia me permito enviarle la Medida Cautelar de Embargo Registrada en esta Seccional de Registro de Instrumentos Públicos.

Anexo: Certificado de Tradición No. 026-1778 026-5718

Atentamente,

MARIA DE JESUS RENTERIA MENA
Registradora Seccional de II. PP.

Martha Luz

Recibido sra Martha Salazar Franco, empleada 4:72. En Julio 24-2018. Hora 10:50 a.m.

Seccional de Registro Instrumentos Públicos.
Carrera 16 No. 11-09 - PBX (4) 862 12 68
Santo Domingo - Antioquia
Ofiregissantodomingo@supernotariado.gov.co

4287

RECIBO DE CAJA No.

No. RADICACIÓN: 2018-026-6-1270

NOMBRE DEL SOLICITANTE: SERGIO MONSALVE
TELÉFONO: 3128071916
OFICIO No.: 512 del 6/7/2018 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de CONCEPCION
MATRICULAS: 026-1778, 026-5718

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuanta....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	19.700 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONVENIO VALOR PAGADO: \$20.100 VALOR DOC.: \$52.700
VALOR DERECHOS: \$19.700

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.100

Usuario: 57807

- DOCUMENTO -

IMPRESO POR DANARUNO S.A.S. NIT 890 013 711-5 16296 07-2014

- DOCUMENTO -

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No.

RECIBO DE CAJA No.

IVO
ILO
los
n la
46,
en
el
de
IO.
con
ñor

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal

OFICIO N° 512

Concepción, Antioquia, 06 de julio de 2018

Doctora
MARIA DE JESUS RENTERÍA MENA
Registradora de Instrumentos Públicos
Santo Domingo Antioquia

Asunto: Ordena embargo bienes inmuebles.

Me permito comunicarle que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado 2018-00066-00, instaurado por el señor CAMILO HENAO CASTAÑO, identificado con la C.C.NO. 70.286.074, contra los señores ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO, identificado con la C.C. No 98.473.329 y AIDE RIOS SALAZAR, C. C. No. 21.668.446, mediante providencia de fecha veintiocho (28) de junio del año en curso, que se encuentra debidamente ejecutoriada, decretó el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 026-1778, de propiedad del precitado señor ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO.

Asimismo, el embargo de la cuota parte del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 026-5718, también de propiedad del señor ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO, con C.C. No. 98.473.329.

Sírvase proceder de conformidad y comunicarnos al respecto.

Atentamente,

J. GILDARDO SUÁREZ SALAZAR

Impreso el 13 de Julio de 2018 a las 03:40:38 pm

Con el turno 2018-026-6-1270 se calificaron las siguientes matrículas:
026-1778 026-5718

Nro Matricula: 026-1778

CIRCULO DE REGISTRO: 026 SANTO DOMINGO No. Catastro:
MUNICIPIO: CONCEPCION DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA VEREDA: CONCEPCION TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 6/7/2018 Radicación 2018-026-6-1270
DOC: OFICIO 512 DEL: 6/7/2018 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONCEPCION VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HENAO CASTAÑO CAMILO CC# 70286074
A: OSORIO CASTAÑO ANNIR DE JESUS CC# 98473329 X

Nro Matricula: 026-5718

CIRCULO DE REGISTRO: 026 SANTO DOMINGO No. Catastro: 1185
MUNICIPIO: CONCEPCION DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA VEREDA: CONCEPCION TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 6/7/2018 Radicación 2018-026-6-1270
DOC: OFICIO 512 DEL: 6/7/2018 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONCEPCION VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HENAO CASTAÑO CAMILO CC# 70286074
A: OSORIO CASTAÑO ANNIR DE JESUS CC# 98473329 X

Impreso el 13 de Julio de 2018 a las 03:40:38 pm

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:			El registrador(a)	
Día	Mes	Año	Firma	
			<i>[Firma manuscrita]</i>	

Usuario que realizo la calificacion: 60921



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTO DOMINGO CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 026-1778

Impreso el 16 de Julio de 2018 a las 01:06:30 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 026 SANTO DOMINGO DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: CONCEPCION VEREDA: CONCEPCION
FECHA APERTURA: 8/9/1980 RADICACIÓN: 80-00727 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 8/9/1980
COD CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

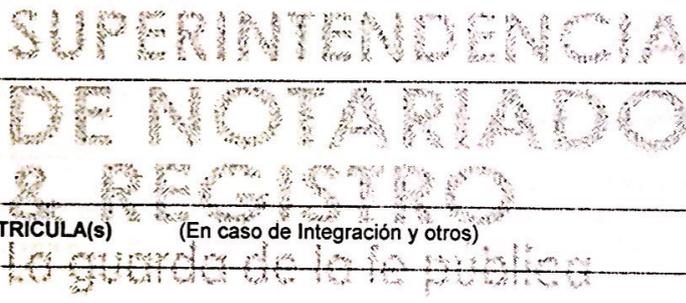
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN LOTE DE TERRENO CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, SITUADO EN EL PARAJE "LA CLARITA," JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION, CON UNA SUPERFICIE DE 17 HECTAREAS Y COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: DE UNA PUERTA DE TRANCAS, ENTRADA A LA FINCA, LINDANDO CON PROPIEDAD DE CESAREO DELGADO, POR UNA CHAMBA ARRIBA A UNA CUCHILLA, A LINDES CON PROPIEDAD DE EVANGELINA RESTREPO; CUCHILLA ABAJO, A LINDES CON HEREDEROS DE FRANCISCO AGUILAR TEJADA, HOY DE JAIRO VALENCIA; DE ALLI EN LINEA RECTA A LA CABEZA DE UNA CHAMBA, ESTA ABAJO DE UN CAMINO; DE UN AMAGAMIENTO, A LINDES CON PROPIEDAD DE PEDRO BEDOYA HOY DE RITA RESPTREPO; DE ALLI A UN FILO, ESTA ARRIBA AL PRIMER LINDERO O SEA LA PUERTA DE ENTRADA." VEREDA: LA CLARITA .CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS: TOMO 4 FOLIOS 123 NRO. 1021

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL 1)



MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 5/1/1943 Radicación S/N
DOC: ESCRITURA 91 DEL: 1/11/1942 SRIA.CONCEJO DE CONCEPCION VALOR ACTO: \$ 200
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FRANCO AGUSTIN
DE: FRANCO JUAN BAUTISTA
A: RIOS FRANCISCO

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 9/7/1975 Radicación S/N
DOC: ESCRITURA 138 DEL: 8/6/1975 NOTARIA JUNICA DE SANTO DOMINGO VALOR ACTO: \$ 20.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIOS JARAMILLO FRANCISCO
A: RIOS RESTREPO JOSE

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 31/7/1978 Radicación S/N
DOC: ESCRITURA 253 DEL: 13/6/1978 NOTARIA UNICA DE SAN VICENTE VALOR ACTO: \$ 25.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIOS RESTRPO JOSE
A: CASTAÑO RESTREPO LUIS ALBERTO CC# 3451677

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 8/9/1980 Radicación S/N
DOC: ESCRITURA 95 DEL: 13/4/1980 NOTARIA UNICA DE SANTO DOMINGO VALOR ACTO: \$ 30.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUISICION

Nro Matrícula: 026-1778

Impreso el 16 de Julio de 2018 a las 01:06:30 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAÑO RESTREPO LUIS ALBERTO

A: VERGARA JOSE GONZALO X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 31/3/2006 Radicación 326
DOC: ESCRITURA 217 DEL: 13/2/2006 NOTARIA OCTAVA DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$ 5.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VERGARA JOSE GONZALO

A: OSORIO CASTAÑO ANNIR DE JESUS CC# 98473329 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 6/7/2018 Radicación 2018-026-6-1270
DOC: OFICIO 512 DEL: 6/7/2018 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONCEPCION VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO CASTAÑO CAMILO CC# 70286074

A: OSORIO CASTAÑO ANNIR DE JESUS CC# 98473329 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-026-3-52 Fecha: 11/2/2011

SE CORRIGE CABIDA Y LINDEROS POR ERROR EN DIGITACION SEGUN ART.35 DECRETO 1250 DE 1970

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57807 impreso por: 60921

TURNO: 2018-026-1-4103 FECHA: 6/7/2018

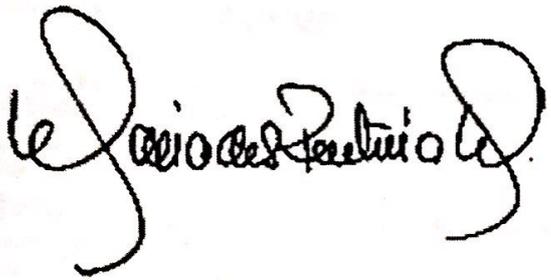
NIS: Al/bddVMbeXo/pQi/cI7RACP23XVTG3IGJ/eGKNGw9o=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SANTO DOMINGO

Nro Matrícula: 026-1778

Impreso el 16 de Julio de 2018 a las 01:06:30 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador CARGO_REGISTRADOR_SECCIONAL MARIA DE JESUS RENTERIA MENA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTO DOMINGO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

14

Página: 1

Nro Matrícula: 026-5718

Impreso el 16 de Julio de 2018 a las 01:06:46 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 026 SANTO DOMINGO DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: CONCEPCION VEREDA: CONCEPCION
FECHA APERTURA: 2/8/1969 RADICACIÓN: S/N CON: SENTENCIA DE 2/8/1969
COD CATASTRAL: 1185
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO SEGREGADO DE MAYOR EXTENSION SITUADO EN LA VEREDA SAN PEDRO EL PEÑON DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN COONSIGNADOS EN LA SENTENCIA DE SEPTIEMBRE 9 DE 1980 PROCEDENTE DE JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONCEPCION HIJUELAS NRO 2 ANOTACION NRO 3.-VEREDA SAN PEDRO PEÑOL

COMPLEMENTACIÓN:

CARMEN EMILIA ARISMENDY DE OSORIO ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: POR ESCRITURA NRO 64 DE AGOSTO 7 DE 1935 REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 2 FOLIOS 27 # 57 MT 150 T.L. FS. 160 PARTE DE COMPRA POR ARGEMIRO GALLEGO SEGUN ESCRITURA 76 DE AGOSTO 3 DE 1924 REGISTRADA EN LIBRO PRIMERO TOMO 2 FOLIOS 53 POR ESCRITURA 23 MARZO 17 DE 1929 REGISTRADA EN LIBRO PRIMERO TOMO FOLIOS 40 POR ESCRITURA 81 DE DICIEMBRE DE 1932 REGISTRADA EN LIBRO PRIMERO FOLIOS 86 PARTIDA 210 -

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 13/11/1969 Radicación S/N

DOC: SENTENCIA S/N DEL: 2/8/1969 JUEZ PCUO MPAL DE CONCEPCION VALOR ACTO: \$ 7.672

DE: ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 SUCESION ADJUDICACION - MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARISMENDY DE OSORIO CARMEN EMILIA

A: OSORIO A. JOSE ABSALON

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 5/3/1971 Radicación S/N

DOC: ESCRITURA 38 DEL: 9/2/1971 NOTARIA UNICA DE CAUCASIA VALOR ACTO: \$ 3.000

DE: ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSORIO A. BERTA LIA

A: OSORIO ARISMENDY JOSE ABSALON

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 9/9/1985 Radicación 0774

DOC: SENTENCIA S/N DEL: 9/9/1980 JUEZ PCUO MPAL DE CONCEPCION VALOR ACTO: \$ 0

DE: ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 SUCESION ADJUDICACION - MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSORIO ARISMENDY ABSALON

A: OSORIO CASTAÑO GERARDO DE JESUS X

A: OSORIO CASTAÑO GLORIA OFIRIAN X

A: OSORIO CASTAÑO ANIR DE JESUS X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 6/7/2018 Radicación 2018-026-6-1270

DOC: OFICIO 512 DEL: 6/7/2018 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONCEPCION VALOR ACTO: \$ 0

Nro Matrícula: 026-5718

Impreso el 16 de Julio de 2018 a las 01:06:46 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HENAO CASTAÑO CAMILO CC# 70286074
A: OSORIO CASTAÑO ANNIR DE JESUS CC# 98473329 X

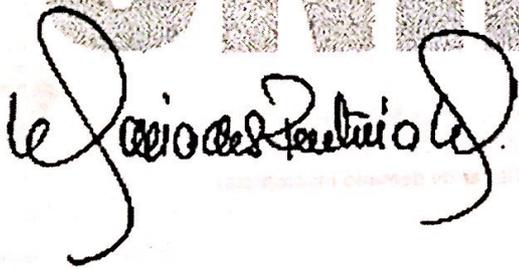
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57807 Impreso por: 60921
TURNO: 2018-026-1-4104 FECHA: 6/7/2018
NIS: Al/bddVMbeUrPZ20LkFuSQCP23XVTG3lp5K4xNWNiq0=
Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>
EXPEDIDO EN: SANTO DOMINGO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



El registrador CARGO_REGISTRADOR_SECCIONAL MARIA DE JESUS RENTERIA MENA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTO DOMINGO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190722893721959641
Pagina 1

Nro Matrícula: 026-1778

Impreso el 22 de Julio de 2019 a las 02:52:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 026 - SANTO DOMINGO DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: CONCEPCION VEREDA: CONCEPCION
FECHA APERTURA: 08-09-1980 RADICACIÓN: 80-00727 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 08-09-1980
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: **CABIDA Y LINDEROS**

UN LOTE DE TERRENO CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, SITUADO EN EL PARAJE "LA CLARITA," JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION, CON UNA SUPERFICIE DE 17 HECTAREAS Y COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS:" DE UNA PUERTA DE TRANCAS, ENTRADA A LA FINCA, LINDANDO CON PROPIEDAD DE CESAREO DELGADO, POR UNA CHAMBA ARRIBA A UNA CUCHILLA, A LINDES CON PROPIEDAD DE EVANGELINA RESTREPO; CUCHILLA ABAJO, A LINDES CON HEREDEROS DE FRANCISCO AGUILAR TEJADA, HOY DE JAIRO VALENCIA; DE ALLI EN LINEA RECTA A LA CABEZA DE UNA CHAMBA, ESTÁ ABAJO DE UN CAMINO; DE UN AMAGAMIENTO, A LINDES CON PROPIEDAD DE PEDRO BEDOYA HOY DE RITA RESPTREPO; DE ALLI A UN FILO, ESTÁ ARRIBA AL PRIMER LINDERO O SEA LA PUERTA DE ENTRADA." VEREDA: LA CLARITA .CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS: TOMO 4 FOLIOS 123 NRO. 1021

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1)

La guarda de la fe pública

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-01-1943 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 91 DEL 01-11-1942 SRIA.CONCEJO DE CONCEPCION VALOR ACTO: \$200

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FRANCO AGUSTIN
DE: FRANCO JUAN BAUTISTA
A: RIOS FRANCISCO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-07-1975 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 138 DEL 08-06-1975 NOTARIA JUNICA DE SANTO DOMINGO VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS JARAMILLO FRANCISCO
A: RIOS RESTREPO JOSE

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1978 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 253 DEL 13-06-1978 NOTARIA UNICA DE SAN VICENTE VALOR ACTO: \$25,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTO DOMINGO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190722893721959641

Nro Matrícula: 026-1778

Pagina 3

Impreso el 22 de Julio de 2019 a las 02:52:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-026-1-5005

FECHA: 22-07-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA DE JESUS RENTERIA MENA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTO DOMINGO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190722110521959642 Nro Matrícula: 026-5718
Pagina 2

Impreso el 22 de Julio de 2019 a las 02:52:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: OSORIO CASTAÑO ANIR DE JESUS

X

A: OSORIO CASTAÑO GERARDO DE JESUS

X

A: OSORIO CASTAÑO GLORIA OFIRIAN

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-07-2018 Radicación: 2018-026-6-1270

Doc: OFICIO 512 DEL 06-07-2018 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONCEPCION VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

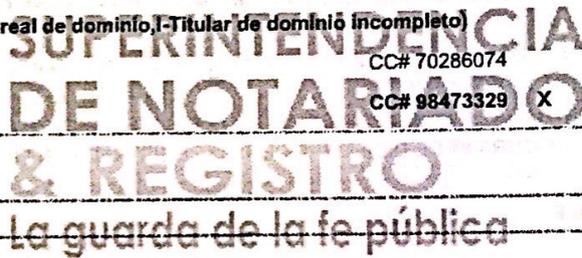
DE: HENAO CASTAÑO CAMILO

CC# 70286074

A: OSORIO CASTAÑO ANNIR DE JESUS

CC# 98473329 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*



SALVEDADES: (Información Anterior o Correglda)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-026-1-5006

FECHA: 22-07-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: MARIA DE JESUS RENTERIA MENA

Certificado generado con el Pin No: 190722110521959642

Nro Matrícula: 026-5718

Página 1

Impreso el 22 de Julio de 2019 a las 02:52:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 026 - SANTO DOMINGO DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: CONCEPCION VEREDA: CONCEPCION

FECHA APERTURA: 02-08-1969 RADICACIÓN: S/N CON: SENTENCIA DE: 02-08-1969

CODIGO CATASTRAL: 1185COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO SEGREGADO DE MAYOR EXTENSION SITUADO EN LA VEREDA SAN PEDRO EL PEÑON DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN COONSIGNADOPS EN LA SENTENCIA DE SEPTIEMBRE 9 DE 1980 PROCEDENTE DE JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONCEPCION HIJUELAS NRO 2 ANOTACION NRO 3.-VEREDA SAN PEDRO PEÑOL

COMPLEMENTACION:

CARMEN EMILIA ARISMENDY DE OSORIO ADQUIRIO EN MAYOR EXTRENSION ASI: POR ESCRITURA NRO 64 DE AGOSTO 7 DE 1935 REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 2 FOLIOS 27 # 57 MT 150 T.L. FS. 160 PARTE DE COMPRA POR ARGEMIRO GALLEGO SEGUN ESCRITURA 76 DE AGOSTO 3 DE 1924 REGISTRADA EN LIBRO PRIMERO TOMO 2 FOLIOS 53 POR ESCRITURA 23 MARZO 17 DE 1929 REGISTRADA EN LIBRO PRIMERO TOMO FOLIOS 40 POR ESCRITURA 81 DE DICIEMBRE DE 1932 REGISTRADA EN LIBRO PRIMERO FOLIOS 86 PARTIDA 210 .-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1)

La guarda de la fe pública

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-11-1969 Radicación: S/N

Doc: SENTENCIA S/N DEL 02-08-1969 JUEZ PCUO MPAL DE CONCEPCION

VALOR ACTO: \$7,672

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 SUCESION ADJUDICACION MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ARISMENDY DE OSORIO CARMEN EMILIA

A: OSORIO A. JOSE ABSALON

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-03-1971 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 38 DEL 09-02-1971 NOTARIA UNICA DE CAUCASIA

VALOR ACTO: \$3,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: OSORIO A. BERTA LIA

A: OSORIO ARISMENDY JOSE ABSALON

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-09-1985 Radicación: 0774

Doc: SENTENCIA S/N DEL 09-09-1980 JUEZ PCUO MPAL DE CONCEPCION

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 SUCESION ADJUDICACION MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: OSORIO ARISMENDY ABSALON

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTO DOMINGO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190722110521959642

Nro Matrícula: 026-5718

Página 1

Impreso el 22 de Julio de 2019 a las 02:52:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 026 - SANTO DOMINGO DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: CONCEPCION VEREDA: CONCEPCION

FECHA APERTURA: 02-08-1969 RADICACIÓN: S/N CON: SENTENCIA DE: 02-08-1969

CODIGO CATASTRAL: 1185COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO SEGREGADO DE MAYOR EXTENSION SITUADO EN LA VEREDA SAN PEDRO EL PEÑON DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION
CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN COONSIGNADOPS EN LA SENTENCIA DE SEPTIEMBRE 9 DE 1980 PROCEDENTE DE JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE CONCEPCION HIJUELAS NRO 2 ANOTACION NRO 3.-VEREDA SAN PEDRO PEÑON

COMPLEMENTACION:

CARMEN EMILIA ARISMENDY DE OSORIO ADQUIRIO EN MAYOR EXTRENSION ASI: POR ESCRITURA NRO 64 DE AGOSTO 7 DE 1935 REGISTRADA
EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 2 FOLIOS 27 # 57 MT 150 T.L. FS. 160 PARTE DE COMPRA POR ARGEMIRO GALLEGO SEGUN ESCRITURA 76 DE
AGOSTO 3 DE 1924 REGISTRADA EN LIBRO PRIMERO TOMO 2 FOLIOS 53 POR ESCRITURA 23 MARZO 17 DE 1929 REGISTRADA EN LIBRO PRIMERO
TOMO FOLIOS 40 POR ESCRITURA 81 DE DICIEMBRE DE 1932 REGISTRADA EN LIBRO PRIMERO FOLIOS 86 PARTIDA 210 .-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1)

La guarda de la fe pública

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-11-1969 Radicación: S/N

Doc: SENTENCIA S/N DEL 02-08-1969 JUEZ PCUO MPAL DE CONCEPCION

VALOR ACTO: \$7,672

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 SUCESION ADJUDICACION MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

ARISMENDY DE OSORIO CARMEN EMILIA

A: OSORIO A. JOSE ABSALON

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-03-1971 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 38 DEL 09-02-1971 NOTARIA UNICA DE CAUCASIA

VALOR ACTO: \$3,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSORIO A. BERTA LIA

A: OSORIO ARISMENDY JOSE ABSALON

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-09-1985 Radicación: 0774

Doc: SENTENCIA S/N DEL 09-09-1980 JUEZ PCUO MPAL DE CONCEPCION

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 SUCESION ADJUDICACION MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSORIO ARISMENDY ABSALON

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTO DOMINGO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190722110521959642

Nro Matrícula: 026-5718

Página 2

Impreso el 22 de Julio de 2019 a las 02:52:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- A: OSORIO CASTAÑO ANIR DE JESUS X
- A: OSORIO CASTAÑO GERARDO DE JESUS X
- A: OSORIO CASTAÑO GLORIA OFIRIAN X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-07-2018 Radicación: 2018-026-6-1270

Doc: OFICIO 512 DEL 06-07-2018 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONCEPCION VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO CASTAÑO CAMILO CC# 70286074

A: OSORIO CASTAÑO ANNIR DE JESUS CC# 98473329 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-026-1-5006

FECHA: 22-07-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA DE JESUS RENTERIA MENA

Certificado generado con el Pin No: 190722893721959641

Nro Matrícula: 026-1778

Página 1

Impreso el 22 de Julio de 2019 a las 02:52:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 026 - SANTO DOMINGO DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: CONCEPCION VEREDA: CONCEPCION

FECHA APERTURA: 08-09-1980 RADICACIÓN: 80-00727 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 08-09-1980

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, SITUADO EN EL PARAJE "LA CLARITA," JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION, CON UNA SUPERFICIE DE 17 HECTAREAS Y COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: DE UNA PUERTA DE TRANCAS, ENTRADA A LA FINCA, LINDANDO CON PROPIEDAD DE CESAREO DELGADO, POR UNA CHAMBA ARRIBA A UNA CUCHILLA, A LINDES CON PROPIEDAD DE EVANGELINA RESTREPO; CUCHILLA ABAJO, A LINDES CON HEREDEROS DE FRANCISCO AGUILAR TEJADA, HOY DE JAIRO VALENCIA; DE ALLI EN LINEA RECTA A LA CABEZA DE UNA CHAMBA, ESTA ABAJO DE UN CAMINO; DE UN AMAGAMIENTO, A LINDES CON PROPIEDAD DE PEDRO BEDOYA HOY DE RITA RESPTREPO; DE ALLI A UN FILO, ESTA ARRIBA AL PRIMER LINDERO O SEA LA PUERTA DE ENTRADA." VEREDA: LA CLARITA .CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS: TOMO 4 FOLIOS 123 NRO. 1021.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1)

La guarda de la fe pública

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-01-1943 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 91 DEL 01-11-1942 SRIA.CONCEJO DE CONCEPCION

VALOR ACTO: \$200

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FRANCO AGUSTIN

DE: FRANCO JUAN BAUTISTA

A: RIOS FRANCISCO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-07-1975 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 138 DEL 08-06-1975 NOTARIA JUNICA DE SANTO DOMINGO

VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RIOS JARAMILLO FRANCISCO

A: RIOS RESTREPO JOSE

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1978 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 253 DEL 13-06-1978 NOTARIA UNICA DE SAN VICENTE

VALOR ACTO: \$25,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTO DOMINGO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190722893721959641 Nro Matrícula: 026-1778

Pagina 2

Impreso el 22 de Julio de 2019 a las 02:52:15 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: RIOS RESTRPO JOSE

A: CASTAÑO RESTREPO LUIS ALBERTO

CC# 3451677

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-09-1980 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 95 DEL 13-04-1980 NOTARIA UNICA DE SANTO DOMINGO VALOR ACTO: \$30,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CASTAÑO RESTREPO LUIS ALBERTO

A: VERGARA JOSE GONZALO



ANOTACION: Nro 005 Fecha: 31-03-2006 Radicación: 326

Doc: ESCRITURA 217 DEL 13-02-2006 NOTARIA OCTAVA DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VERGARA JOSE GONZALO

A: OSORIO CASTAÑO ANNIR DE JESUS

CC# 98473329 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-07-2018 Radicación: 2018-026-6-1270

Doc: OFICIO 512 DEL 06-07-2018 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONCEPCION VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO CASTAÑO CAMILO

CC# 70286074

A: OSORIO CASTAÑO ANNIR DE JESUS

CC# 98473329 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-026-3-52 Fecha: 11-02-2011

SE CORRIGE CABIDA Y LINDEROS POR ERROR EN DIGITACION SEGUN ART.35 DECRETO 1250 DE 1970



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTO DOMINGO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190722893721959641
Pagina 3

Nro Matrícula: 026-1778

Impreso el 22 de Julio de 2019 a las 02:52:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-026-1-5005

FECHA: 22-07-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA DE JESUS RENTERIA MENA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

RAMON ALCIDES VALENCIA AGUILAR

ABOGADO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CONCEPCIÓN.

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA.

DEMANDANTE: CAMILO HENAO CASTAÑO.

DEMANDADO: ANNIR DE JESUS OSORIO Y OTRA.

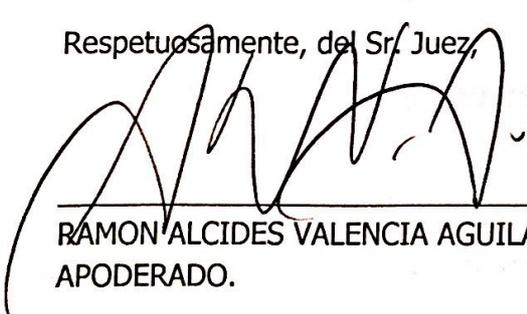
RCDO: 2018 - 066.

REFERENCIA: SOLICITUD DE SECUESTRO DE BIENES INMUEBLES.

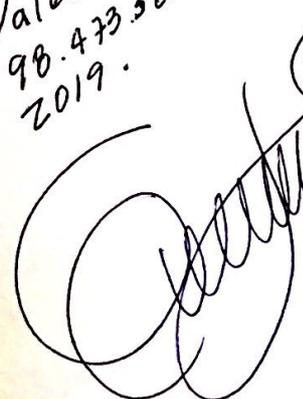
Como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, con el acostumbrado respeto, me permito a través del presente escrito solicitarle al despacho que se ordene el secuestro de los bienes inmuebles embargados en el sub judice y propiedad del demandado ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO C.C 98'473.329, lo cuales responden a las M.I 026-1778 y M.I 026-5718.

Por lo anterior le solicito que se proceda de conformidad y se nombre el respectivo secuestre.

Respetuosamente, del Sr. Juez,


RAMON ALCIDES VALENCIA AGUILAR
APODERADO.


Recibido Sr. Guillermo Osorio
Valencia Aguilar, cc 98'473.329.
En Mayo 13-2019.


Escribiente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONCEPCIÓN, ANTIOQUIA, cinco (05) de junio
dos mil diecinueve (2019).

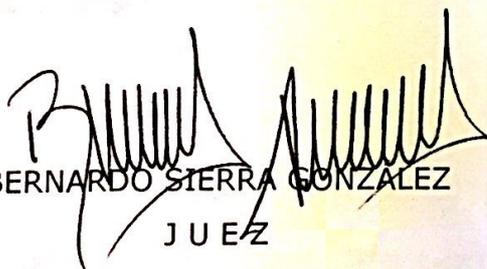
Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	05206-40-89-001+ 2018-00066-00
Accionante:	Camilo Henao Castaño
Accionado:	Annir de Jesús Osorio Castaño
Asunto:	Señala fecha diligencias de Secuestro
Providencia:	Interlocutorio No. 092

Inscrito como se halla el embargo de los inmuebles identificados con las Matrículas Inmobiliarias No. 026-1778 y 026-5718, según se desprende de los certificados de registro de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santo Domingo Antioquia, se señala como fecha para llevar a efecto la diligencia de SECUESTRO, a los inmuebles de propiedad del demandado ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO, el día 23 de julio de 2019, a las 09:30 a.m.

Se designa como secuestre al Señor CESAR ARTURO JIMENEZ VARGAS, de la lista de auxiliares de la justicia, quien se localiza en la Calle 17B No. 33-56 B. Berna. Carmen de Viboral (Ant.), Tel. 541 06 74 Tel. Cel. 300 299 2840.

Comuníquesele el nombramiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


BERNARDO SIERRA GONZALEZ
J U E Z

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIQUÍA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESADOS N.º 038
Fijado en la secretaría de Quimo de 07/19

[Handwritten signature]

... el auto anterior fue notificado por ESADOS N.º 038
Fijado en la secretaría de Quimo de 07/19

... como se describe al señor CEAL...
... de la lista de auxilios de la instancia...

[Faint handwritten signature]

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONCEPCIÓN, ANTIOQUIA**

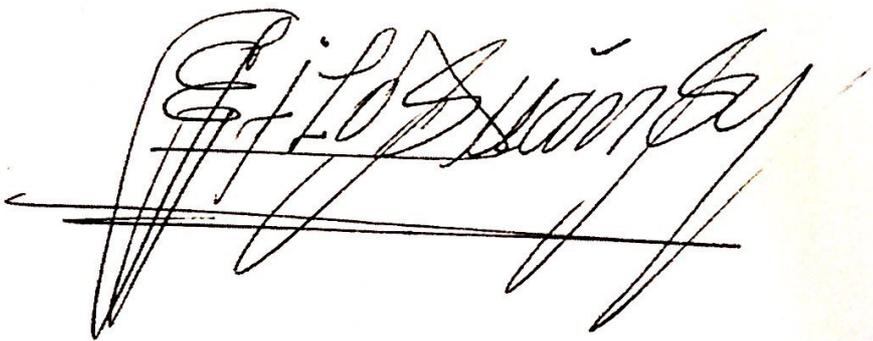
JUNIO 12 DE 2019

DOCTOR
CESAR ARTURO JIMENEZ VARGAS
CALLE 17B N° 33-66. B.BERNA
EL RETIRO ANTIOQUIA

RESPETADO DOCTOR:

ME PERMITO INFORMARLE ESTE DESPACHO DESIGNO SECUESTRE DILIGENCIA SEÑALADA DIA 23 DE JULIO 2019 NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA BIENES UBICADOS AREA RURAL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO 2018-00066-00. DEMANDANTE CAMILOO HENAO CASTAÑO VS ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO (ARTICULO 49 CODIGO GENERAL DEL PROCESO).

ATENTAMENTE



J. GILDARDO SUÁREZ SALAZAR
SECRETARIO
PALACIO MUNICIPAL 2° PISO

Telegrama designa secuestre al Dr Cesar Arturo Jimenez Vargas

J Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Concepcion
Mié 12/06/2019 13:19
cesar.aserjuridicas@gmail.com



Telegrama para el Dr. Cesar Art...
91 KB

Doctor
CESAR ARTURO JIMENEZ VARGAS
El Retiro Antioquia.

Respetado Doctor:

A través del presente le estoy enviando el telegrama donde se le designo como secuestre en diligencias para el 23 de julio de 2019.

Favor confirmar recibido.

Atentamente,

J. Gildardo Suárez S.
Srio

Telegrama designa secuestre en Proceso Ejecutivo.

J
Juzgado 01 Promiscuo M
unicipal - Antioquia - Co
ncepcion
Vie 14/06/2019 9:27
cesar.asejuricas@gmail.com

Telegrama para el Dr. Cesar A...
91 KB

Doctor
CESAR ARTURO JIMENEZ VARGAS
El Retiro Antioquia

Respetado Doctor:

Le estoy enviando el telegrama notificando la fecha de los secuestros en el proceso Ejecutivo singular de Camilo Henao Castaño Vs. Annir de Js. Osorio Castaño.
Favor confirmar recibido.

Atentamente,

J.Gildardo Suárez S.
Srio

telegrama designa secuestre al Dr Cesar Arturo Jimenez Vargas

C cesar arturo jimenez varg
as <cesar.asejuridicas@g
mail.com>



Lun 17/06/2019 15:16

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - An...

Doctor Gildardo, Tenga usted muy buena tarde

Quedo Agendado, para la asistencia a la diligencia de secuestro en el Dia y la Hora señalada por el despacho.

Muchas gracias.

El vie., 14 jun. 2019 a las 8:52, Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Concepcion (<jprMunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Doctor
CESAR ARTURO JIMENEZ VARGAS
El Retiro Antioquia.

Respetado Doctor:

A través del presente le estoy enviando el telegrama donde se le designo como secuestre en diligencias para el 23 de julio de 2019.

Favor confirmar recibido.

Atentamente,

J. Gildardo Suárez S.
Srío

Cordial saludo

JG Justo Mejía Guzman <mejiajusto972@gmail.com

>

Lun 17/06/2019 15:22

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Concepcion

Doctor

BERNARDO SIERRA GONZALEZ (JUEZ)

Por medio del presente, solicito comedidamente al despacho programar nueva fecha y hora para realizacion de Audiencia de particion y adjudicacion que habia sido programada para el dia 18 de junio, toda vez que por razones ajenas a mi voluntad el Dr RAMON ALCIDES, debio acudir tengo entendido a Puerto Nare, a cumplir otra diligencia.

por su atencion gracias quedo atento a su disposicion.

FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA INTERVINIENTES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Concepción, Antioquia, veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019). En la fecha, siendo el día y la hora señalada en providencia fechada el día cinco (05) de junio de dos mil diecinueve (2019), para llevar a efecto la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con matrículas Inmobiliarias No. 026-1778 y 026-5718 dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, con RADICADO: 2018-00066. Donde es demandante el señor CAMILO HENAO CASTAÑO y demandado ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO. Se hicieron presentes: El interesado CAMILO HENAO CASTAÑO, con C.C. No. 70.286.074, su apoderado Dr. RAMON ALCIDES VALENCIA AGUILAR con C. C. No. 98.474.007 de Concepción (Ant.) y T. P. No. 187.681 C. S. de la Judicatura, y el Secuestre designado para la diligencia, de la lista de auxiliares de la justicia, CESAR ARTURO JIMENEZ VARGAS, identificado con la C. C. No. 1.036.392.775.

EL INTERESADO,

Camilo Heno Castaño
CAMILO HENAO CASTAÑO

EL APODERADO,

Ramon Alcides Valencia Aguilar
RAMON ALCIDES VALENCIA AGUILAR

EL SECUESTRE

Cesar Arturo Jimenez Vargas
CESAR ARTURO JIMENEZ VARGAS.

Quien se encontró

Al momento de la
Diligencia.

Esmaragdo Gomez R
ESMARAGDO GOMEZ RESTREPO

98473 293

FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA INTERVINIENTES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Concepción, Antioquia, veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019). En la fecha, siendo el día y la hora señalada en providencia fechada el día cinco (05) de junio de dos mil diecinueve (2019), para llevar a efecto la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con matrículas Inmobiliarias No. 026-1778 y 026-5718 dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, con RADICADO: 2018-00066. Donde es demandante el señor CAMILO HENAO CASTAÑO y demandado ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO. Se hicieron presentes: El interesado CAMILO HENAO CASTAÑO, con C.C. No. 70.286.074, su apoderado Dr. RAMON ALCIDES VALENCIA AGUILAR con C. C. No. 98.474.007 de Concepción (Ant.) y T. P. No. 187.681 C. S. de la Judicatura, y el Secuestre designado para la diligencia, de la lista de auxiliares de la justicia, CESAR ARTURO JIMENEZ VARGAS, identificado con la C. C. No. 1.036.392.775.

EL INTERESADO,

Camilo Henoa Castaño

CAMILO HENAO CASTAÑO

EL APODERADO,

Ramon Alcides Valencia Aguilar

RAMON ALCIDES VALENCIA AGUILAR

EL SECUESTRE,

Cesar Arturo Jimenez Vargas

CESAR ARTURO JIMENEZ VARGAS.

Ricardo Lopez

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650127391

PÓLIZA No: 565-47-99400001083 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **ENVIGADO** COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47
 TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION** TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**
 DIA MES AÑO: **07 03 2019** DIA MES AÑO: **07 03 2019**
 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO
 NOMBRE: **CESAR ARTURO JIMENEZ VARGAS** IDENTIFICACIÓN: CC **1036.392.775**
 DIRECCIÓN: **CALLE 17B N 33-66** CIUDAD: **CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA** TELÉFONO: **3203385054**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
 ASEGURADO: **NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.093.816-3**
 BENEFICIARIO: **NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.093.816-3**

AMPAROS
 TIPO DE NEGOCIO: **PRESTACION DE SERVICIOS DE SECUESTRE**
 DESCRIPCIÓN AMPAROS: **CUMPLIMIENTO**
 CONTRATO: **CONTRATO** VIGENCIA DESDE: **01/04/2019** VIGENCIA HASTA: **01/04/2021** SUMA ASEGURADA: **82,811,600.00**
 BENEFICIARIOS: **IT 800093816 - NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
 OBJETO DE LA GARANTIA: **OBJETO DE LA GARANTIA**
 GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DEBERES DEL AUXILIAR DE JUSTICIA DEFINIDOS MEDIANTE ACUERDO SAA15-10448.
 EMITE POLIZA PARA LA CATEGORIA 1 POR 100 SMLV

VALOR ASEGURADO TOTAL: 82,811,600.00	VALOR PRIMA: \$ 1,482,700	GASTOS EXPEDICION: \$ 9,000.00	IVA: \$ 283,423	TOTAL A PAGAR: \$ 1,775,123
NOMBRE INTERMEDIARIO: ALIEL QUINTERO QUINTERO	CLAVE: 7080	%PART: 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO: COASEGURO	%PART: 100.00

Recibido por Cesar A. Jimenez Vargas En Julio 23-2019

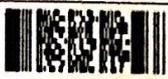
Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.



FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

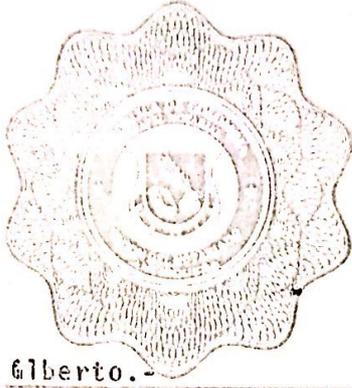
NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE



5780E0DFB7D56

ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

DA 00706472



VENTA

DE: JOSE GONZALO VERGARA

A : ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO

± 5.000.000.

MATRICULA Nro.026-000177B

Gilberto.-

NÚMERO. DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE ----- 217 -----

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a TRECE --- (13) días de Febrero de Dos Mil Seis (2006), al despacho de la Notaria OCTAVA del Circulo de Medellín, cuyo Notario titular es el Doctor RODRIGO LEON PALACIO LAVERNE, compareció JOSE GONZALO VERGARA, mayor y vecino de Concepción, de tránsito en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía No.3.451.730 de estado civil casado y quien en adelante se denominará EL VENDEDOR, y manifestó :

PRIMERO.- OBJETO.- EL VENDEDOR, transfiere a título de venta en favor de ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO y quien en el texto de esta escritura se denominará, EL COMPRADOR, El derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todas sus mejoras y anexidades, situado en el Paraje La Clarita, Jurisdicción del Municipio de Concepción, Departamento de Antioquia, con una Superficie de 17 Hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: De una puerta de trancas, entrada a la finca, lindando con propiedad de Cesareo Delgado, por una chamba arriba, a una cuchilla, a lindes con propiedad de Evangelina Restrepo, Cuchilla abajo, a lindes con herederos de Francisco Aguilar Tejada, hoy de Jairo Valencia, de allí en línea recta a la cabeza de una chamba, esta abajo, a un camino, de un amagamiento, a lindes con propiedad de Pedro Bedoya, hoy de Rita Restrepo, de allí a un filo, este arriba al primer lindero o sea a la puerta de entrada.

TIENE ESTE INMUEBLE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No 026-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

5C
0000
907
467
23
24
217 - febrero 13 - 2006

Se dieron 3 copias
13 Feb. 2006

0001778 OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. SECCIONAL SANTO DOMINGO

SEGUNDO.- ADQUISICION.- EL VENDEDOR adquirió el anterior in-
mueble, por compra que hizo, Luis Alberto Casteño Restrepo, en
los términos de la escritura Pública No. 95 del 13 de Abril de
1980 otorgada en la Notaría Unica de Santo Domingo debidamente
registrada y anotada al folio de Matricula inmobiliaria antes
citado . -----

TERCERO.- PRECIO.- Que el precio de la venta lo constituye la -
suma de CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000.) Que El COMPRADOR -
paga de contado a la firma de esta escritura y que EL VENDEDOR-
declara recibidos a su entera satisfacción . -----

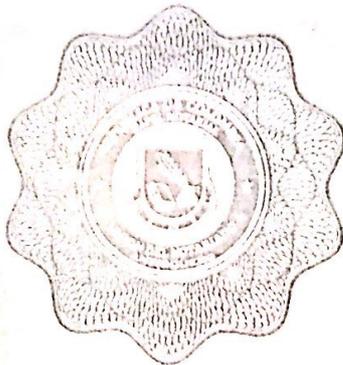
CUARTO.- POSESION Y LIBERTAD.- El inmueble que es objeto de es-
ta venta es de dominio exclusivo del VENDEDOR quien lo posee -
quieta, regular, pacifica, publica y materialmente; no lo ha -
enajenado antes de ahora y lo transfiere libre de Hipoteca, ---
servidumbre, usufructo, uso y habitación, arrendamiento por ---
escritura pública, medidas cautelares, Condiciones Resolutorias
y limitaciones al dominio. -----

QUINTO.- SANEAMIENTO.- EL VENDEDOR se obliga a salir al sanea-
miento por evicción y vicios redhibitorios, en la forma previe-
ta en la ley . -----

SEXTO.- IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y SERVICIOS; EL COMPRADOR, -
manifiesta, que a la firma de la presente escritura ha recibi-
do a entera satisfacción el inmueble objeto de este contrato, -
el cual se le transfiere a paz y salvo por concepto de impues-
tos, tasas, contribuciones etc. En consecuencia los que se li-
quiden, causen o reajusten con posterioridad a la fecha de la -
entrega, correrán por cuenta exclusiva del COMPRADOR . -----

SEPTIMO.- GASTOS.- Los gastos que se causen por el otorgamiento
y registro de esta escritura de compraventa serán pagados así:
1) Los derechos de Notariado y el Impuesto de Registro y Anotación (Rentas) por cuenta de las partes por mitades, 2) El -
Valor liquidado por la Oficina de Registro de II.PP. son de cu-

DA 00706474



enta exclusiva del COMPRADOR y c) el impuesto correspondiente a la retención en la fuente corresponde exclusivamente al Vendedor . -----

OCTAVO.- ACEPTACION.- Presente ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO, mayor de edad y -

vecino de Concepción, de tránsito en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía No. 98.473.329 , de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien obra en este acto en su nombre y que en el presente contrato ha venido llamandose EL COMPRADOR, expuso : a) Que acepta la venta que por esta escritura se le hace y las demás estipulaciones en ella contenida - b) que ha recibido materialmente y a entera satisfacción el inmueble que adquiere. -----

ANEXOS. PREDIAL No. 898482 Expedido en Concepción en Febrero 11/2006 Válido por el primer trimestre. AVALUO \$ 4.956.556.- VALORIZACION No. PNT-4047. La Sria de Infraestructura Fisica para la integración y Desarrollo de Antioquia, certifica. Que el predio no figura gravado por ninguna obra en esta secretaria Expedido en Feb.13/2006 Válido por 90 días . Se hizo efectivo el Impuesto de retención en la fuente ley 55/ 85 Artículo 40.- Advierte en Comprador, que no procede la afectación a vivienda Familiar (ley 259/96, Reformada por ley 854/2003), por cuanto el inmueble será destinado a labores agrícolas y ganaderas.----- Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia , el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura. ---

suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Art. 35. Dcto ley 960/70). - Leída por los comparecientes la acepta y firman en constancia .

Se advirtió el registro dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la escritura, de lo contrario deberá cancelar un sobrecosto del impuesto de registro .

Derechos \$ 26.907.00 Resolución Nro. 7200/2005

IVA \$ 6.767.00 SUPER Y FONDO \$ 6.110.00

Se elaboró en las hojas Nros. DA 00706472/706474.

JOSE GONZALO VERGARA
JOSE GONZALO VERGARA
C.C. 3451730

H. indice derecho

ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO
ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO
C.C. 98.473.329

*Yuliana
Derecho*


RODRIGO LEON PRÁXEDES LAVERDE
NOTARIO OCTAVO DE MEDELLIN

ACTA DE AUDIENCIA DILIGENCIA DE SECUESTRO

*Juzgado Promiscuo Municipal, Concepción (Ant.)
Veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019)*

Proceso:	<i>Ejecutivo Singular</i>
Radicado:	<i>05206-40-89-001-2018-00066-00</i>
Demandante:	<i>Camilo Henao Castaño</i>
Demandado:	<i>Annir de Jesús Osorio Castaño</i>
Apoderado:	<i>Ramón Alcides Valencia Aguilar</i>

INTERVINIENTES:

Demandante: *Camilo Henao Castaño*
Apoderado: *Ramón Alcides Valencia Aguilar*
Secuestre: *Cesar Arturo Jiménez Vargas*

RESUMEN DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIENES INMUEBLES:

En la fecha se traslada el despacho, en asocio del demandante CAMILO HENAO CASTAÑO, de su apoderado RAMON ALCIDES VALENCIA AGUILAR, del secuestre designado CESAR ARTURO JIMENEZ VARGAS, identificado con la C.C. No. 1.036.392.775 del Carmen de Viboral (Ant.) de la lista de auxiliares de la Justicia, a la vereda la Clara, del Municipio de concepción, Antioquia, para la realizar la diligencia de SECUESTRO, señalada en auto del cinco (5) de junio del corriente año, dentro del proceso Ejecutivo de la referencia, al bien inmueble con matrícula inmobiliaria No 026-1778.

Una vez en el lugar indicado, se procedió a la presentación de las partes. Al secuestre se procedió a darles posesión del cargo, quien bajo la gravedad del juramento prometió cumplir bien y fielmente, a su leal saber y entender, con los deberes que el cargo le demanda, quedando en legal posesión.

Una vez en el lugar indicado, se encontró al señor ESMARAGDO GOMEZ RESTREPO, quien se identificó con la C.C. No. 98.473.293 de Concepción (Ant.) quien se encontraba en el lugar y se le enteró sobre el objeto de la diligencia, quien manifestó que es colindante con el terreno objeto de la diligencia, y dentro del mismo tiene un ganado en el predio a utilidades, autorizando su acceso a dicho predio.

Una vez ubicado en el paraje La Clarita, de este Municipio, se procedió a identificar el inmueble de acuerdo con el folio de matrícula inmobiliaria No 026-1778, donde aparece la cabida y linderos del inmueble, folio de matrícula inmobiliario que allega actualizado el apoderado de la parte demandante, impreso el día 22 de julio de 2019 que se agrega al expediente.

El inmueble se encuentra alinderado de la siguiente manera: por el norte con JUAN Y MIGUEL HENAO, que es la parte de encima; por el oriente, con ESMARAGDO GOMEZ Y JAIRO VALENCIA; por el sur, con JAIRO VALENCIA, o sea por el pie del potrero o parte de abajo; por el occidente, con los señores GUSTAVO Y HUMBERTO AGUDELO CEBALLOS. Se trata de un

potrero en pastos y árboles nativos; se encuentra cercado por todos sus costados y lo cruza una quebrada por todo el centro del mismo. Identificado y alinderado como se encuentra el inmueble, el Despacho se le concede la palabra al apoderado de la parte demandante quien MANIFESTO: Que se declare por parte del Despacho el secuestro del bien inmueble identificado con la M.I. No. 026-1778, quien figura en un 100% su titularidad el señor ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO, con C.C. No. 98.473.329, quien figura como codemandado en el presente proceso. Si el Despacho considera necesario allegará oportunamente la Escritura Pública NO. 217 del 13 de febrero de 2006, otorgada por la Notaría Octava de Medellín, por medio de la cual adquirió el demandado ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO, este bien, con el fin de dar mayor claridad y seguridad jurídica a la presente diligencia. Como representante del señor CAMILO HENAO CASTAÑO, solicito se decrete el SECUESTRO del inmueble objeto de la presente diligencia.

Alinderado e identificado como se encuentra plenamente el bien inmueble el Juzgado DECRETA legalmente secuestrado el mismo, y procede a hacer entrega real y material al secuestre, quien MANIFIESTA: Que recibe el bien inmueble en las condiciones anteriormente descritas, y promete hacerse cargo y cumplir con las funciones inherentes a su cargo a cabalidad, ser imparcial con las partes. Por la actuación en la diligencia al secuestre se le fijan como honorarios provisionales la suma de \$250.000. Se expide copia del acta de secuestro y del C.D. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma con la constancia de que se dejará un acta de intervinientes y un resumen de la diligencia de secuestro.

En la fecha se traslada el despacho, en asocio del demandante CAMILO HENAO CASTAÑO, de su apoderado RAMON ALCIDES VALENCIA AGUILAR, del secuestre designado CESAR ARTURO JIMENEZ VARGAS, identificado con la C.C. No. 1.036.392.775 del Carmen de Viboral (Ant.) de la lista de auxiliares de la Justicia, a la vereda San Pedro Bajo, del Municipio de concepción, Antioquia, para la realizar la diligencia de SECUESTRO, señalada en auto del cinco (5) de junio del corriente año, dentro del proceso Ejecutivo de la referencia, al bien inmueble con matrícula inmobiliaria No 026-5718.

Una vez en el lugar indicado, se procedió a la presentación de las partes. Al secuestre se procedió a darles posesión del cargo, quien bajo la gravedad del juramento prometió cumplir bien y fielmente, a su leal saber y entender, con los deberes que el cargo le demanda, quedando en legal posesión.

Una vez ubicado en la vereda San Pedro Bajo, de este Municipio, se procedió a identificar el inmueble objeto del secuestro de acuerdo con el folio de matrícula inmobiliaria No 026-5718 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santo Domingo (Ant.), los linderos del predio se encuentran consignados en la Sentencia de septiembre 9 de 1980 procedente de este mismo Juzgado, hijuela No. 02, anotación 03.

Una vez en el lugar indicado, el Juzgado fue atendido por el señor RICARDO ANTONIO LOPEZ LOPEZ. Una vez identificado y alinderado el inmueble, se le concede la palabra al apoderado de la parte demandante, quien MANIFIESTA: Solicita al Juzgado se decrete el SECUESTRO del inmueble con M.I. No. 026-5718 en cuota parte correspondiente al 23% del señor ANNIR DE JESUS OSORIO CASTAÑO, quien aparece registrado como titular del bien inmueble precisado. Asimismo los linderos del inmueble están consignados en la Sentencia de septiembre 9 de 1980 procedente del

Juzgado Promiscuo municipal de Concepción (Ant.), hijuela No. 02, anotación 03, ubicado en la parte rural del municipio de Concepción, vereda San Pedro Peñol, y el demandante estuvo indagando en la Oficina de Catastro Municipal, a fin de allegar copia de la respectiva sentencia a la diligencia, y el funcionario de dicha dependencia manifestó no tener copia de dicha sentencia. Si es necesario por parte del Juzgado, para complementar esta diligencia se hará la averiguación en la Oficina de Instrumentos Públicos y se hará allegar copia de la pluricitada sentencia. En este estado de la diligencia solcito se DECRETE oficialmente SECUESTRADO el bien inmueble objeto de la presente diligencia.

En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al enterante, señor RICARDO ANTONIO LOPEZ LOPEZ, que el predio se encuentra alinderado de la siguiente manera: "Por el norte, eso era de HUMBERTO ALZATE, pero del dueño actual no le sé el nombre y los que lindaban con JAIRO GOMEZ, tampoco sé el nombre; por el oriente con JHON JAIRO AMAYA; por el occidente, con EMILIO GOMEZ; por el sur, con EMILIO GOMEZ y ahí se encuentra los dos, con el señor JAIRO AMAYA, que llega hasta donde hay un quemado y aquí sigue EMILIO GOMEZ, esos son como los dos nortes (sic)". Que informado para atender la diligencia por el señor DARIO CASTAÑO; manifiesta que va a formular oposición a la presente diligencia, porque su hermano por un deuda, su hermano vive en Medellín y trabaja en una Empresa de empaques, y manifiesta que nunca ha tocado este terreno, como tampoco terceros lo han reclamado, la única que ha sembrado unos pinos es la señora GLORIA ORFIDIA OSORIO.

En estas condiciones el Juzgado, declara legalmente SECUESTRADO el inmueble y hace entrega del mismo al secuestre quien MANIFIESTA: Que recibe el bien inmueble en las condiciones anteriormente descritas, promete hacerse cargo a las labores inherentes a su cargo, ser imparcial con las partes y leal con la justicia. El inmueble se encuentra con árboles nativos y vegetales de la región, no se encuentra cercado ni cultivado, ni con ningún tipo de mejora, es un bosque nativo. En estas condiciones el Juzgado le fija como honorarios provisionales al secuestre la suma de \$250.000. Alinderado e identificado como se encuentra el inmueble se declara legalmente secuestrado y entregado al secuestre, con la advertencia de que se trata de una cuota parte, por lo que los otros dos copropietarios se entenderán con el secuestre para lo que sea de ley. Se deja en poder del secuestre el bien en referencia. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina siendo las tres y cincuenta de la tarde (03:50 p.m.). De esta diligencia quedará un acta del resumen de la diligencia de secuestro y acta de Control de Asistencia.


 BERNARDO SIERRA GONZALEZ
 J U E Z